Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

En la ud de Rute en la sala
de la junta mdo della en diez
y nuebe dias del mes de julio
de mil y seis cientos y ochen
ta y tres los señores Ldo don Juan
de Benavides abogado de la
Real chanzilleria de la ziu
dad de Granada alcalde ma
yor del estado de esta ud [illegible]
de Gobernador por ausenzia del
señor propietario = don manuel ma
rin de la llona alferez mayor = don die
go [illegible] Padilla = don Joseph marin
Zordoñez y [illegible]
de Arroyo = don Franco de Ayllon [illegible]
marin y [illegible] regidores
perpetuos y regidores de esta ud
[illegible] junta como lo
[illegible] dixeron
que [illegible] señor [illegible]
pasado [illegible]
[illegible]
[illegible] mayor [illegible]